UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Colegio Experimental Paraguay - Brasil
Comandante Gamarra y Gobernador Irala (Itápytapunta)
Teléf.: 595 – 21 – 423315 – 423320 – Fax: 425888
E-mail: colegio@cepb.una.py
Asunción – Paraguay

Resolución Nº: 113/2014
Fecha: 09 JUL 2014

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA: OLAM S.R.L. PARA LA ADQUISICION DE LICENCIAS COMPUTACIONALES, SEGÚN LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 13/2014"

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorandum de fecha 26 de mayo de 2014, por la cual se solicita la ejecución del llamado para la adquisición de licencias computacionales, a la Administradora;

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1033/2014, expedida por la Unidad de Presupuesto del Colegio Experimental Paraguay-Brasil;

La nota de la S-UOC de fecha 19 de junio de 2014, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, con expediente de entrada Nº 316.380;

El Acta de Apertura de Ofertas Nº 16/2014;

La nota de la S-UOC de fecha 1 de julio de 2014, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, comunicación de prórroga.

El Acta de Apertura de Ofertas Nº 18/2014;

El Dictamen de Evaluación Nº 14/2014; por el cual se recomienda adjudicar a la firma: OLAM S.R.L.;

El Art. 34 de la Ley No. 2.051, que en su inciso "c" reza cuanto sigue: ... *salvo que, no sea posible contar con el número indicado de oferentes,... bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo de la entidad..., se podrá hacer la contratación directa sin la necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso, asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.*

Los Decretos Nº 21.909/03 y 5.174/05 que reglamentan las leyes Nº 2.051/03 y 3.439/07 de "Contrataciones Públicas"

EL DIRECTOR DEL COLEGIO EXPERIMENTAL PARAGUAY - BRASIL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;

RESUELVE:

Art. 1º: ADJUDICAR, a la **firma OLAM S.R.L.**, para la adquisición de las licencias detalladas en el Llamado a Contratación Directa Nº 13/2014, por un monto total de Gs. 21.222.000 (Guaraníes, veintiún millones doscientos veintidós mil) IVA Incluido.

Art. 2º: COMUNICAR, cumplir y archivar.

Prof. Lic. Emiliano A. Ramírez Mencia
Director General